



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

RADICADO No. 2017-00898

Atendiendo a lo solicitado en escrito que antecede, por la apoderada de la demandante Luz Estela Montoya, el Despacho accede a lo pedido, y autoriza el retiro de la demanda de Interdicción Judicial iniciado a favor de la señora MARIA ALICIA MONTOYA; advirtiéndosele que previamente debe solicitar el permiso ante la titular del Despacho para el ingreso al Juzgado, e indicar igualmente, que no presenta ninguna comorbilidad ni ha estado expuesta al COVID19, para adelantar dicha diligencia., una vez se de la apertura del edificio José Félix de Restrepo, que actualmente se encuentra cerrado.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7542a765f3dbc0035f9b859f5682ea4b423539ac7c7b5b68c75ae5
0adf1bda47

Documento generado en 19/08/2020 11:11:08 a.m.